



RESOLUCION No. 640-AD-78

Lima, 19 de julio de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 2198 presentada por don Oscar FLORES GARCIA, sobre pago de Créditos Devengados por concepto de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 436-AD-78 de fecha 25 de Abril del mismo año, se reconoció al interesado el derecho a percibir el 30% de Remuneración Personal a partir del 09 de Setiembre de 1977;

Que, tratándose de un pago perteneciente a un ejercicio presupuestal fenecido, es necesario efectivizar su abono por la vía de Créditos Devengados;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.-AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos, a favor de don OSCAR FLORES GARCIA, Especialista en Deporte Educativo de la Dirección Nacional de Educación Física, Grado IV-1, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA SOLES ORO (S/ 3,330.00), por concepto del 30% de Remuneración Personal correspondiente al período del 09 de Setiembre al 31 de Diciembre de 1977.

Artículo 2°.-El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1063.1.02 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978, quedando establecido que su abono se hará efectivo tan luego exista disponibilidad en la Partida pertinente.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.



LUCIANO GUNED MANSIGU
INRED





RESOLUCION No. 640-AD-78

Lima, 19 de julio de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 2198 presentada por don Oscar FLORES GARCIA, sobre pago de Créditos Devengados por concepto de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 436-AD-78 de fecha 25 de Abril del mismo año, se reconoció al interesado el derecho a percibir el 30% de Remuneración Personal a partir del 09 de Setiembre de 1977;

Que, tratándose de un pago perteneciente a un ejercicio presupuestal fenecido, es necesario efectivizar su abono por la vía de Créditos Devengados;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.-AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos, a favor de don OSCAR FLORES GARCIA, Especialista en Deporte Educativo de la Dirección Nacional de Educación Física, Grado IV-1, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA SOLES ORO (S 3,330.00), por concepto del 30% de Remuneración Personal correspondiente al período del 09 de Setiembre al 31 de Diciembre de 1977.

Artículo 2°.-El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1063.1.02 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978, quedando establecido que su abono se hará efectivo tan luego exista disponibilidad en la Partida pertinente.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



1419.
13 JUL. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: Pago de Créditos Devengados:
OSCAR FLORES GARCIA

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 463-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Don Oscar Flores García, Especialista en Deporte Educativo de la Dirección Nacional de Educación Física, Grado IV Sub-grado 1, solicita el 30% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 09 de Setiembre y el 31 de Diciembre de 1977.

Por Resolución Jefatural N° 436-AD-78 de 25 de Abril de 1978, se reconoció al recurrente el derecho a percibir el 30% de Remuneración Personal a partir del 09 de Setiembre de 1977, y tratándose de un pago perteneciente a un ejercicio presupuestal fenecido, es necesario efectivizar su abono por la vía de créditos devengados.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente otorgar el abono por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos a favor del recurrente, de la suma de TRES MIL TRESCIENTOS - TREINTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 3,330.00) por concepto de 30% de Remuneración Personal correspondiente al período del 09 de Setiembre al 31 de Diciembre de 1977.

Lima, 13 de Julio de 1978



104 de Villavicencio
DORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 2198



1419
13 JUL. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 231 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Pago de Créditos Devengados
FECHA : Lima, Julio 06 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno Cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución, por el cual se autoriza el pago en vía de Créditos Devengados por la suma de S/ 3,330.- a favor de don OSCAR FLORES GARCIA, trabajador de la Dirección Nacional de Educación Física, por concepto del 30% de Remuneración Personal por el período del 09 de Setiembre al 31 de Diciembre de 1977.

Sobre el particular debo hacerle presente que el derecho le fue reconocido a través de la Resolución Jefatural N° 436-AD-78 de fecha 25 de Abril de 1978, y que el presente abono se hará efectivo tan luego la Partida correspondiente cuente con disponibilidad presupuestal.

En consecuencia, agradeceré se sirva aprobar el Proyecto en primera instancia y gestionar su conformidad ante la Jefatura de este Instituto.

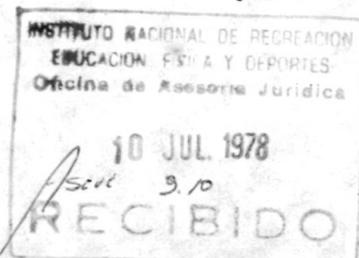
Atentamente.

UP/JZB
RSS/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
[Signature]
JOS ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.

OCA/JBN
jvn



[Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED